



CUT N° 1176 – 2024 – PEBPT

Resolución Directoral N° 0032/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes,

08 MAR 2024

VISTO:

Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 08 de noviembre de 2023, Resolución Directoral N° 0019/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2024, Informe N° 025/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA, de fecha 06 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

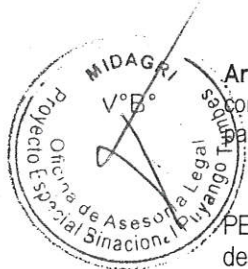
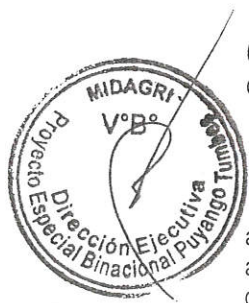
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 08 de noviembre de 2023, se designa las Comisiones de Inventarios del PEBPT 2023, en la cual se designa a los Miembros de la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos 2023, la misma que la integra: **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza**, como Presidente; **Téc. Dante Ivan Guevara Moretti**, como Integrante, y **Téc. Alfredo Neira Nuñez**, como Integrante. Asimismo, en el artículo Segundo de dicha Resolución se conmina a que cumplan con responsabilidad y eficiencia las actividades o funciones y las fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales; todo ello teniendo en cuenta los artículos vigentes a la fecha de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la normatividad sobre la materia y los fundamentos expuestos en dicha resolución;

Que, mediante Carta N° 001/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE-CIMME-GLHCE de fecha 08 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos 2023, **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza**, presenta su renuncia a la designación realizada con Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE alegando que, con Informe N° 001/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE-CIMME se solicitó el apoyo logístico necesario para el cumplir con la realización del inventario, sin embargo, hasta la fecha no se ha atendido dicho requerimiento; razón por la cual, el colegiado a través del Acta N° 002 del Proceso



Resolución Directoral N° 0032/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

de Inventario de fecha 05 de febrero de 2024 acordó renunciar a la designación conferida porque a la fecha, no existe el horizonte de tiempo necesario para la realización del inventario de muebles, maquinaria y equipos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2024, se declara Improcedente el pedido realizado por el servidor civil del PEBPT, **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza** en la Carta N° 001/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE-CIMME-GLHCE y ratificar la decisión administrativa contenida en la Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 08 de noviembre de 2023, que designó al mencionado servidor civil en calidad de Presidente de la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos 2023; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución¹;

Que, por su parte el inciso 6. del artículo 7° de la Ley N° 27815, establece que el servidor público tiene el deber de Responsabilidad, por ello, "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten. Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, el inciso a) del artículo 92° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PEBPT, aprobado con Resolución Directoral N° 0015/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 27 de enero de 2020, establece que es obligación de los servidores civiles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes: "Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el cargo que ocupa con dedicación, eficiencia y honradez";

Que, de acuerdo al Comunicado N° 011-2023-EF/54.01 del 19 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección General de Abastecimiento – DGA, la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2023, con fecha de cierre al 31 de diciembre, se realiza **hasta el 15 de marzo del año 2024**, conforme con lo establecido en el numeral 2 de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". De lo cual se advierte que, existe el tiempo suficiente para realizar el trabajo de inventario designado a la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos 2023;

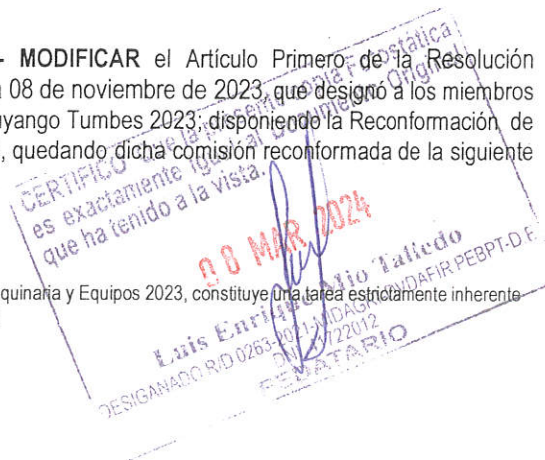
Que, mediante Informe N° 025/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA, de fecha 06 de marzo del 2024, el Director de la Oficina de Administración, informa AL Director Ejecutivo del PEBPT, que pese haber sido desestimada la renuncia formulada por el servidor civil **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza**, como Presidente, mediante Resolución Directoral N° 0019/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2024, dicho servidor viene presentando una conducta contraria a su deber, poniendo en riesgo el cumplimiento y entrega del inventario; por lo que recomienda **i) reemplazar en el cargo con el servidor civil CPC Eduardo Alvines Yovera y ii) iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionador por el incumplimiento de sus funciones.**

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."; así también, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0344-2023-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de octubre de 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 08 de noviembre de 2023, que designó a los miembros de las Comisiones de Inventarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes 2023, disponiendo la Reconfiguración de la **Comisión de Inventario de Mueble Maquinaria y Equipos 2023**, quedando dicha comisión reconfigurada de la siguiente manera:

¹ La designación del servidor civil para conformar la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos 2023, constituye una tarea estrictamente inherente a su cargo, dado que el servidor designado labora en el Grupo Funcional de Contabilidad



Resolución Directoral N° 0032/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE MUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO 2023:

CPC. Eduardo Alvines Yovera
Tec. Dante Iván Guevara Moretti
Téc. Alfredo Neyra Núñez

Presidente
Integrante
Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el inicio de las acciones correspondientes a afectos de realizar la precalificación de las actuaciones por incumplimiento de la funciones del Servidor Civil **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza**, asignada en la Resolución Directoral N° 0121/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 08 de noviembre de 2023, debiendo tenerse en consideración los criterios señalados al momento de evaluar la conducta del servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores civiles designados en el Artículo Primero de la presente resolución, al servidor civil **CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza**, Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Grupo Funcional de Contabilidad, Grupo Funcional de Abastecimiento, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBENAS
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que ha tenido a la vista.

08 MAR 2024

Luis Enrique Mio Talledo
DESIGNADO R/D 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 41722012
FEBATARIO